**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 233-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciocho horas con tres minutos del día once de septiembre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 233-2017** sobre:

"La última encuesta de intenciones de siembra de granos básicos disponible al público (informe)

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Se anexa a la presente resolución el informe correspondiente

**Licenciada Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información Institucional**